

CONVENIO DE COOPERACION DE SERVICIOS ENTRE MC. DENTAL Y EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, MONICA CECILIA RIVILLAS SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.43209977 de MEDELLIN, en su calidad de representante legal de **MC. DENTAL** con RUT. 43209977-6, quien en adelante se denominará **MC. DENTAL** y **JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 98.533.242 de Medellín, quien obra en nombre y representación del **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**, con Nit. 800.111.312-1, y que de ahora en adelante se denominará **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**, manifiestan su voluntad, exenta de vicios, de celebrar el presente convenio que se regirá por las cláusulas que se indican, previas las siguientes consideraciones:

1. **MC. DENTAL** es una clínica de odontología especializada, creada hace 8 años con el interés especial de brindar a los pacientes la sonrisa que siempre han deseado.
2. **MC. DENTAL** adelanta una importante campaña publicitaria enfocada a incentivar la cultura en el cuidado de salud oral entre los afiliados y su familia, pues un altísimo porcentaje de ciudadanos no visita esta rama de la medicina por lo menos dos veces al año como lo recomienda la Federación Odontológica Colombiana., lo que conlleva al deterioro de la salud oral, especialmente en menores de edad.
3. El objetivo de **MC. DENTAL** es invitar a que participen de los beneficios que obtendrán por medio de las promociones que ofrece la compañía.
4. **MC. DENTAL** cumple con los estándares de calidad exigidos por los entes verificadores y cuenta con el requisito de habilitación otorgado por la Dirección de Salud de Antioquia.

CLÁUSULA PRIMERA. BENEFICIOS: **MC. DENTAL** otorga los siguientes beneficios a los afiliados y empleados del **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**, en materia odontológica tales como:

- **20%** de descuento en la totalidad de pago del tratamiento odontológico
- **20%** de descuento en todas las especialidades odontológicas: periodoncia, endodoncia, rehabilitación oral, cirugía oral, odontopediatría y todo lo relacionado con odontología estética como diseños de sonrisa, micro diseño y blanqueamientos dentales.
- Plan ortodoncia por \$45.000 mensuales, no incluye retenedores.
- Plan ortodoncia por \$50.000 mensuales, incluye retenedores
- Convenio con **Rado y Cadmax** centro radiológico para ayudas diagnósticas
- **10%** de descuento para familiares de los afiliados y empleados en primer grado de consanguinidad.

PARAGRAFO: MC. DENTAL brindará asesoría personalizada acerca del cuidado de la salud oral. y se realizará la profilaxis y la valoración no tendrá ningún costo para los pacientes que asistan a la clínica.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA: 1. Brindar una información oportuna a todos y cada uno de sus afiliados con relación al convenio suscrito con **MC. DENTAL** y los servicios odontológicos generales y especializados brindados. 2. Contribuir mediante el cumplimiento de las directrices pactadas con **MC. DENTAL**. 3. Informar previamente a **MC. DENTAL** sobre los cambios en las condiciones ofrecidas por la institución. 4. Mantener buenas relaciones comerciales con la clínica. 5. Comunicar inmediatamente a **MC, DENTAL** cualquier reclamo relativo a la calidad del servicio junto con la información que sea pertinente allegar. 6. Hacer llegar a cada uno de sus afiliados la información concerniente al convenio firmado.

DE MC. DENTAL: 1. Cumplir oportuna y fielmente las instrucciones del **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**. 2. Comercializar los servicios odontológicos generales y especializados con las especificaciones dadas por el **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**. 3. Ofrecer los descuentos a los afiliados al **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** de forma verídica sobre el precio o tarifa en los procedimientos odontológicos realizados en **MC DENTAL**. 4. Garantizar un excelente servicio en los tratamientos realizados siempre y cuando sean por responsabilidad directa de **MC DENTAL**. 5. Comunicar inmediatamente al **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** cualquier evento importante con sus colaboradores proporcionando la información necesaria para el buen desempeño de las actividades del **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**. 6. Realizar brigadas o eventos de salud oral cuando el **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** lo requiera, previa programación.

CLÁUSULA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente convenio podrá darse por terminado por petición de cualquiera de las partes, por incumplimiento de las condiciones acordadas o por mutuo acuerdo; deberá hacerse con previo aviso y por escrito sin ninguna repercusión de efectos legales.

CLAUSULA CUARTA: EXCLUSION DE EXCLUSIVIDAD. Las **PARTES** de común acuerdo establecen que no existirá ningún vínculo de exclusividad en el desarrollo del presente convenio, por lo tanto, podrán suscribir libremente otras alianzas que incluyan productos o servicios con características similares, sin que ello pueda alegarse, como incumplimiento del convenio.

CLAUSULA QUINTA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.

a) Por la prestación de este servicio **EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** no asume ninguna responsabilidad por la prestación o la calidad de los servicios proporcionados por **MC DENTAL**, a quien corresponde en su totalidad dicha responsabilidad.

b) **EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** no tendrá responsabilidad alguna por los pagos que deban efectuar los afiliados al convenio con **MC. DENTAL**, ya que esta obligación se contraerá directamente con el beneficiario sin que exista intermediación de **EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** al respecto.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO: La duración del presente convenio será de un año, siempre y cuando una de las partes manifieste a la otra, por escrito, su intención de no continuarlo. El presente convenio empezará a regir a partir de la fecha de la firma de este.

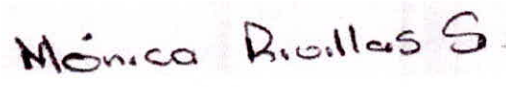
CLAUSULA SEPTIMA. DOMICILIO: La **MC. DENTAL** tiene su domicilio en la ciudad de Medellín, en la carrera 46 No.53-44 consultorio 201 edificio Colseguros, teléfono 604 322 85 88 celular 311 392 7690 y 310 730 0502.

CLÁUSULA OCTAVA. EFECTOS: El presente documento reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro documento escrito, celebrado entre las partes con anterioridad.

Para constancia se firma en Medellín, a los 28 días del mes de JUNIO del año 2023.

Gerente Comercial


JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
Representante Legal


Representante legal MC DENTAL